

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO) CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.7 ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	46.7	
№ de plazas:	1	
Código en la RPT	CIE-TEO-PA-8	
Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN	
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)	
Dedicación:	CUATRO HORAS	
Perfil Docente/Observaciones:	: 5821 TFG Grado en Educación Social. 5770 PII Grado en Maestro en Educación Infantil. 5696 Investigación Educativa del Grado de Maestro en Educación Primaria	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana y tarde	
Duración del contrato:	AMIAI	

En Burgos, a las 10,30. horas, del día 8 de Septiembre de 2020 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 46 convocado por Resolución Rectoral de 10 de julio de 2020 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª	Alfredo Jiménez Eguizábal		
Vocal	D/D.ª	Carmen Palmero Cámara	\boxtimes	
Vocal	D/D.ª	Isabel Luis Rico	\boxtimes	
Vocal	D/D.ª	Fernando Lezcano Barbero	\boxtimes	
Secretario/a	D/D.ª	Rafael Calvo de León		

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuotro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan; y la base 6.8 de la misma: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Fdo.: Rafagi Calvo de León

El/la Secretario/

El/la Presidente/a,

Fdo.: Alfredo Jiménez Eguizábal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2020 07:25:22
	•





BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de- $\underline{seleccion\text{-}de\text{-}plazas\text{-}de\text{-}ayudantes\text{-}de\text{-}profesores\text{-}ayudantes\text{-}doctores\text{-}y\text{-}de\text{-}profesores\text{-}asociados}$

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	-
Puntuación máxima del bloque 1 establecida por la Comisión	65
1.1. Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Criterios de aplicación del mismo:	
5 puntos por año trabajado	
1.2.Relacionados con las necesidades docentes (Años)	H
Criterios de aplicación del mismo:	
2 puntos por año trabajado	
1.3 Otra experiencia profesional (Años): (máximo 10 puntos)	(11 1 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Criterios de aplicación del mismo:	
0.5 puntos por año en gestión, dirección y/o supervisión de personas y/o equipos	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES

Puntuación máxima del bloque 2 establecida por la Comisión

15

2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)

Criterios de aplicación del mismo: (máximo 10 puntos)

- 5 puntos por año (mínimo de 18 créditos) en el área •4 puntos por año (mínimo de 15 créditos) en el área
- 3 puntos por año (entre 9 y 12 créditos) en el área
- 2 puntos por año (mínimo de 18 créditos) en áreas afines
- 1 punto por año (mínimo de 15 créditos) en áreas afines
- 0.5 puntos por año (entre 9 y 12 créditos) en áreas afines

2.2.Docencia en títulos propios universitarios

Criterios de aplicación del mismo: s (máximo 2.5 puntos)

- 0.5 puntos por cada 15 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza)
- 0.25 puntos por cada 15 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza)

2.3. Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario

Criterios de aplicación del mismo: (máximo 2.5 puntos)

- 0.4 puntos por cada 10 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza)
- 0.4 puntos por cada 20 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza)

2.4.Otros cursos impartidos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2020 07:25:22



Criterios de aplicación del mismo: (máximo 2.5 puntos)

- 0.3 puntos por cada 10 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza)
- 0.3 puntos por cada 25 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza)

2.5. Publicaciones docentes

Criterios de aplicación del mismo: s (máximo 2.5 puntos)

• 0.5 puntos por cada publicación

DQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS ntuación máxima del bloque 3 establecida por la Comisión	15
3.1.Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Criterios de aplicación del mismo: 15 puntos	
enterios de apricación del mismo. 15 pantos	
3.2.Másteres	
Criterios de aplicación del mismo:	
 4 puntos por cada máster especialmente acorde con las necesidades docentes 	
• 2 puntos por cada máster acorde con las necesidades docentes	
3.3. Cursos de doctorado y posgrados	
Criterios de aplicación del mismo:	
• 1.5 puntos por cursos de doctorado completados	
• 2 puntos por postgrado especialmente acorde con las necesidades docentes	
 1.5 puntos por postgrado acorde con las necesidades docentes 	
3.4.Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
Criterios de aplicación del mismo: (máximo 2 puntos)	
• 0.5 puntos por titulación	
3.5. Premios titulación y otras distinciones	
Criterios de aplicación del mismo:	
• 2 puntos por premio extraordinario titulación	
• 2 puntos por premio extraordinario doctorado	
3.6.Becas	
Criterios de aplicación del mismo: (máximo 2 puntos)	
• 1 punto por beca predoctoral competitiva	
 0.5 puntos por otras becas competítivas 	
0.25 puntos por becas no competitivas	
3.7.Estancias en el extranjero	
Criterios de aplicación del mismo: (máximo 2 puntos)	
• 0.25 puntos por semana de estancia en centros de investigación o universitarios	
3.8. Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
Criterios de aplicación del mísmo: n(máximo 2 puntos	
• 0.25 puntos por cada 20 horas	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS
Puntuación máxima del bloque 4 establecida por la Comisión
Otros méritos
Criterios de aplicación del mismo:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2020 07:25:22



- 4.1.1.- Participación en proyectos y contratos (máximo 2 puntos)
- 0.5 puntos por cada uno de carácter universitario 0.25 puntos por cada uno no universitario
- 4.1.2.- Patentes (máximo 1 punto)
- 0.5 puntos por cada una
- 4.1.3.- Estancias en centros de investigación (máximo 2 puntos)
- 0.25 puntos por semana
- 4.1.4.-Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (máximo 5 puntos)
- 3 puntos por artículo en revista indexada relacionado con el área y perfil de la plaza
- 0.5 puntos artículo en revista no indexada relacionado con el área y perfil de la plaza 1 punto por libro completo relacionado con el área y perfil de la plaza
- 0.5 puntos por capítulo de libro relacionado con el área y perfil de la plaza
- 4.1.5.-Presentación de comunicaciones (máximo 2 puntos)
- 0.25 por cada una internacional (relacionadas con el perfil de la plaza)
- 0.1 puntos por cada una nacional (relacionadas con el perfil de la plaza)
- 4.1.6.-Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (máximo 1 punto)
- 0.25 puntos por cada una (relacionadas con el perfil de la plaza)
- 4.1.7.-Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente (máximo 1 punto)
- 0.25 puntos por cada uno

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2020 07:25:22

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

- 1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
- 2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
- c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.
- 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
- 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CON-CURSANTES

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2020 07:25:22



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª NATALIA OLLORA TRIANA	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	7
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	2,5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	8
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	1
Otros cursos impartidos	
Publicaciones docentes	5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Másteres	5
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	2
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	48,5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2020 07:25:22



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO) CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.7 VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ªMARIA LUISA PÉREZ CONDE	PUNTUACIÓ
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	5
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	4,15
Otra experiencia profesional (Años)	3
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	·
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	8
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	1
Otros cursos impartidos	0,5
Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	5
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	0,5
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	2
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	32,15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2020 07:25:22



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO) CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.7 VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Regiamento, uno por cada concursante admitido

ONCURSANTE: D./ª ANA BELÉN PÉREZ MIGUEL	PUNTUACIÓ
LOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	6
Otra experiencia profesional (Años)	
LOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	· 3
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	2
Otros cursos impartidos	2,5
Publicaciones docentes	
LOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	1,5
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0,5
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	***************************************
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaría e investigación	
LOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	1
	URSANTE 16,5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2020 07:25:22



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO) CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.7 VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª LARA RECIO SANTAMARÍA	PUNTUACIO
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	1
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	4
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	
Publicaciones docentes	***************************************
SLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	2
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
Premios titulación y otras distinciones	2
Becas	1,5
Estancias en el extranjero	1,5
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	1
LOQUE 4. OTROS MÉRITOS	***************************************
Otros méritos	0

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2020 07:25:22



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	OLLORA TRIANA, NATALIA	48,5
2º	PÉREZ CONDE, MARIA LUISA	32,15
35	PÉREZ MIGUEL, ANA BELÉN	16,5
49	RECIO SANTAMARIA, LARA	13
5º		
69		
7º		
85		
9⁵		
		1

El/Ca Secretario/a,

Fdo.: Rafae Calvo de León.

El/La Presidente/a,

Edo.: Alfredo liménez Eguizáh:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2020 07:25:22



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	46.
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	CIE-TEO-PA-8
Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	5821 TFG Grado en Educación Social. 5770 PII Grado en Maestro en Educación Infantil. 5696 Investigación Educativa del Grado de Maestro en Educación Primaria. 46.7
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	ANUAL

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS	Action and
D./3 NATALIA OLLORA TRINA	Acres week

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre	
Suplente 1º	MARIA LUISA PÉREZ CONDE	
.Suplente 2º	ANA BELÉN PÉREZ MIGUEL	
Suplente 3º	LARA RECIO SANTAMARÍA	
Suplente 4º		
Suplente 5º		

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 8 de septiembre de 2020

El Presidente

Fdo.: ALFREDO JIMÉNEZ EGUIZÁBAL

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2020 07:25:22



BOLSA DE TRABAJO				
Ref. del concurso	46.7			
№ de plazas:	1			
Código en la RPT	CIE-TEO-PA-8			
Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN			
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN			
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)			
Dedicación:	CUATRO HORAS			
Perfil Docente/Observaciones:	5821 TFG Grado en Educación Social. 5770 PII Grado en Maestro en Educación Infantil. 5696 Investigación Educativa del Grado de Maestro en Educación Primaria. 46.7			
Nivel de titulación:	Univers.			
Horario:	Mañana y tarde			
Duración del contrato:	ANUAL			

En Burgos, a las...13,00. horas, del día 8 de Septiembrede 2020, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

🔀 Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguien
te orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

- D./ª NATALIA OLLORA TRIANA D./ª MARIA LUISA PÉREZ CONDE D./# ANA BELÉN PÉREZ MIGUEL
- Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota

No proponer Bolsa de Trabajo

D./ª LARA RECIO SANTAMARIA

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 8 de Septiembre de 2020

mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Fdo.: Alfredo Jiménez Eguizábal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2020 07:25:22
	•



PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	46.7	
№ de plazas:	1	
Código en la RPT	CIE-TEO-PA-8	
Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN	
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)	
Dedicación:	CUATRO HORAS	
Perfil Docente/Observaciones:	5821 TFG Grado en Educación Social. 5770 PII Grado en Maestro en Educación Infantil. 5696 Investigación Educativa del Grado de Maestro en Educación Primaria. 46.7	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana y tarde	
Duración del contrato:	ANUAL	

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta en un solo archivo a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (https://sede.ubu.es/). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a ...8 de Septiembre de 2020

Fdo.: Alfredo Jiménez Eguizábal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2020 07:25:22